

INTERVENCIÓN PRE-SESIÓN EPU DE NICARAGUA GINEBRA, 3 DE ABRIL 2019

Soy, Juana Jiménez, represento al Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) y la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras (IND), quienes presentamos un Informe alternativo para el III ciclo del EPU sobre la situación de los derechos las mujeres y de las defensoras de derechos humanos.

Nuestras organizaciones no fueron consultadas por el Estado para la elaboración del informe oficial del EPU, por lo que el mismo no cuenta con nuestro consenso ni aportes. El país actualmente atraviesa una de las peores crisis de violaciones a derechos humanos de las últimas décadas, a partir de la represión estatal contra las protestas iniciadas en abril 2018. Las defensoras de derechos humanos y sus organizaciones civiles y de derechos humanos han sido víctimas de actos de persecución política, desplazamiento o exilio forzado de directivas, cancelación de la personalidad jurídica de 9 organizaciones, más el congelamiento de fondos, cierres de cuentas bancarias y confiscación de bienes por parte del Estado.

A continuación expondré una actualización sobre la situación de los derechos de las mujeres y de las defensoras de los derechos humanos.

I. DERECHOS DE LAS MUJERES

Contexto institucional y cooperación con mecanismos de Derechos Humanos¹

A pesar de las recomendaciones en ciclos anteriores, el Estado continúa sin ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, instrumentos fundamentales para evitar la impunidad de los crímenes de odio, género y de lesa humanidad, particularmente los ocurridos desde el 18 de abril a la fecha.

Vemos con gran preocupación la aprobación e implementación de la Ley 977 “Ley Contra el lavado de activos, financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva”², la cual ha sido utilizada como instrumento de persecución política y criminalización de líderes sociales, y de personas defensoras de derechos y sus organizaciones.

Derecho a la vida e integridad personal, a la libertad y a la seguridad de las personas

A pesar de las recomendaciones del EPU en el ciclo anterior (117.4) sobre la derogación de las enmiendas introducidas en la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres (Ley 779) y la adopción de medidas contra la violencia contra las mujeres y niñas, éstas no han sido implementadas. Las enmiendas a la Ley Integral continúan, y la Asamblea Nacional aprobó el 26 Junio del 2017, entre otras, una reforma a la ley 779, que reduce el delito de femicidio a la violencia en las relaciones de pareja entre hombres y mujeres, contradiciendo el texto original que reconocía la comisión del delito en el ámbito privado o público.

Agudización de la Violencia contra las mujeres

¹ Recomendaciones 116.12 117.1, 117.2, 117.3, 117.4, 117.5, 117.6, 117.7, 117.8, 117.9, 117.10, 117.11

² Publicada en la Gaceta No. 138, del 20 de Julio 2018.

En relación a las recomendaciones anteriores sobre la disminución de los índices de violencia contra las mujeres, en Nicaragua la agudización de la violencia continua y se agrava ante la desprotección estatal, que se caracteriza por un marco jurídico débil y el cierre del programa de las Comisarias de la mujer y niñez para la implementación del modelo interinstitucionales de atención a víctimas desde enero de 2016. Esto ha significado un aumento del riesgo de muerte para las mujeres y un sub-registro oficial de la dimensión de dicha problemática.

El único estudio público que analizan la dimensión de la violencia contra las mujeres, fue el realizado en 2017³ por el Instituto de Medicina legal, cuyos resultados evidencian que la violencia hacia las mujeres es un problema de gran magnitud en Nicaragua, ya que el país tiene una tasa de entre 104 y 289 peritajes médico legales por violencia a la mujer por cada 100,000 habitantes, que supera los parámetros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que indica que las tasas superiores a 10 por cada 100,000 son epidemia. El estudio mostró esta gravedad al señalar que el 77% de los peritajes legales realizados por violencia fue hecho a mujeres, y que un 45% fue víctima de violencia en la familia y un 23% de violencia sexual, siendo éstas las principales agresiones que sufren las mujeres.

La grave situación de violencia institucional que se ha generado en el marco de las protestas sociales, se refleja en la utilización de estrategias de guerra para reprimir la disidencia. En el caso de las mujeres, estas se han implementado en forma de castigo a sus cuerpos mediante diferentes formas de violencia sexual, particularmente en contra de quienes han sido víctimas de desapariciones forzadas temporales o detenciones arbitrarias. Todo ello es reflejo del absoluto nulo compromiso del gobierno de respetar los derechos humanos.

Violencia sexual como método de tortura

La violencia sexual en el contexto de la represión por el gobierno por fuerzas policiales o parapoliciales, se ha caracterizado por desnudos forzados mientras se obligaba hacer sentadillas frente a sus captores hombres, tocamientos no consentidos, amenazas de violación y violaciones sexuales con introducción de órganos genitales y objetos como los cañones de las armas. La violencia sexual en este contexto se ha utilizado como método de tortura por su gravedad y el daño generado, y por el fin, el cual es la obtención de información con fines investigativos e incriminatorios. Al menos 14 defensoras dieron consentimiento para hacer pública la violencia sexual de las que fueron víctimas durante su detención arbitraria, 4 de ellas fueron víctimas de violación con penetración en sus genitales.

II. DERECHO A DEFENDER DERECHOS

Violaciones de derechos a personas defensoras y activista de derechos humanos

La Iniciativa Nicaragüense de Defensoras en su informe 2015-2017 sobre agresiones a defensoras registró un total de 389 agresiones, la mayoría de las agresiones fueron contra la integridad personal (56.95%) cuando realizaban sus labores de defensoría/acompañamiento a víctimas y colectivas (28.48%) vinculadas principalmente a la restricciones de movilización y el derecho a protestas públicas. Un 15% de las agresiones fueron dirigidas contras las organizaciones. Un 45% de las agresiones fueron perpetradas por autoridades estatales, siendo la policía el órgano represor y de vigilancia ilegal más frecuente en 1 de cada 4 agresiones a defensoras.

³ Instituto de medicina Legal.- “Estudio Nacional sobre la Violencia a las mujeres adultas, adolescentes y niñas: un enfoque médico legal integral” 2017

En el marco de la crisis política y violaciones a derechos humanos a partir del 18 de abril 2018 hasta enero de 2019 se reportan un total de 445 agresiones, los perpetradores siguen siendo funcionarios estatales y estructuras del partido gobierno, agudizados por la participación de fuerzas paramilitares con armas de guerra.

Para graficar la violaciones derechos a las defensoras y activistas, los registro de la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras (IND) reportan los siguientes datos:

- ✓ 109 mujeres defensoras han sido detenidas arbitrariamente por policías y paramilitares; de las cuales aproximadamente 57 aún se encuentran detenidas.
- ✓ 3 jóvenes embarazadas tuvieron abortos producto de los golpes durante la detención y la atención médica les fue negada, poniendo su vida en riesgo de muerte.
- ✓ 3 mujeres transgénero fueron trasladadas a centros penitenciarios para hombres y sometidos a tratos crueles, degradantes y estigmatizaciones por su identidad de género y orientaciones sexuales.
- ✓ 76 defensoras se han visto obligadas a desplazamiento forzado a nivel nacional e internacional, de las cuales 22 se han tenido que desplazar con sus familias.
- ✓ 1 defensora cancelada de manera arbitraria su nacionalidad nicaragüense y expulsada del país. 3 defensoras feministas de origen extranjero (dos españolas y una suiza) despojadas de sus residencias permanentes y obligadas a procedimientos arbitrarios por parte de las autoridades de migración.
- ✓ Asedio, vigilancia e intimidación contra líderes feministas y defensoras incluyen persecuciones y amenazas (incluyendo de muerte) en la vía pública, la vigilancia en sus casas, organizaciones, centros laborales, universidades y represalias a sus familiares.
- ✓ Sistemáticas campañas de desprestigio, calumnias y difamación, utilizando mensajes públicos contra defensoras que se extiende a redes sociales en internet, que con frecuencia incluyen fotos, números de identidad, direcciones personales o publicaciones orientadas a su desprestigio y estigmatización, frecuentemente con contenido sexual.
- ✓ 9 organizaciones fueron despojadas de su personería jurídica, allanadas ilegalmente y sus bienes fueron confiscados por el Estado⁴.

III. RECOMENDACIONES

1. Ratificar el Protocolo Facultativo de la CEDAW y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
2. Cesar la represión y utilización excesiva de la fuerza policial ante el ejercicio de la protesta pacífica así como el desarme inmediato de los civiles afines al gobierno que representan una amenaza para la vida y seguridad de las mujeres y las niñas.
3. Ejecutar medidas adecuadas para identificar los obstáculos para sancionar y reparar a las víctimas de los delitos de violencia sexual contra mujeres y niñas y tomar las medidas para garantizar el derecho a la justicia de víctimas y familiares.
4. Crear una política de Estado de atención a otras víctimas del femicidio, incluyendo: hijos, hijas y otros familiares, así como la creación de un Fondo Especial para el resarcimiento de las familias víctimas del femicidio.
5. Derogar ley 977, Ley contra el Terrorismo ya que es violatoria del derecho constitucional a la reunión, manifestación y movilización pacífica de la ciudadanía.
6. Garantizar una política de promoción de una cultura que reconozca y legitime social y públicamente, el papel fundamental que ejercen defensoras de derechos humanos, que contengan protocolos para la protección integral de las defensoras de derechos humanos.

⁴ CISAS. CINCO; CENIDH; ILLS, IPADE, IEEPP, POPOL NA, Hagamos Democracia y Fundación del Rio